



## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día Nueve de Agosto de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Julio de 2019, se recibió la solicitud de información 2019/761 por parte del ciudadano J.M.A.P. solicitando la siguiente información: 1) Copia certificada de su expediente médico en el Hospital de Nueva Concepción.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al articulo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, el titular de la misma, resulta procedente entregársela.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Dirección del Hospital de Nueva Concepción, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

## Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud de información o a persona autorizada por ésta en debida forma.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

oncial de información v

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123